



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 205-2017/SENAMHI

Lima, 17 NOV. 2017

VISTO:

El correo electrónico s/n de fecha 14 de setiembre de 2017, remitido por el Coordinador del Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano de la Agencia Estatal de Meteorología de España – AEMET.

CONSIDERANDO:

Que, con el correo electrónico indicado en el visto, el Coordinador del Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano de la Agencia Estatal de Meteorología – AEMET, invita la designación de dos candidatos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para que participen en el taller “Aplicaciones del Modelo de Predicción del Centro Europeo a la Meteorología Tropical” a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2017;

Que, con el oficio N° 453-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 12 de octubre de 2017, se comunica al Coordinador del Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano de la Agencia Estatal de Meteorología de España – AEMET, que el temario del taller “Aplicaciones del Modelo de Predicción del Centro Europeo a la Meteorología Tropical”, ayudaría al fortalecimiento de las actividades meteorológicas en beneficio del Perú y designa a los señores Ricardo Román Huachochuilca y Pablo César Lanchipa Cisneros, profesionales de la Dirección Zonal 7 Tacna y Dirección Zonal 13 Puno, respectivamente, en el mencionado taller;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades institucionales;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
SENAMHI

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
SENAMHI

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SENAMHI

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SENAMHI



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar el viaje a la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, de los señores Ricardo Román Huachochuillca y Pablo César Lanchipa Cisneros, profesionales de la Dirección Zonal 7 Tacna y Dirección Zonal 13 Puno, respectivamente, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2017, para que en representación de la Institución asistan como participantes en el taller denominado "Aplicaciones del Modelo de Predicción del Centro Europeo a la Meteorología Tropical", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los servidores a su retorno deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

Distribución:

- OPP
- ORH
- DZ7
- DZ13
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.